

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00055

De acuerdo con la respuesta proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN¹, ofíciase al ente tributario, precisando que por cuenta del mandamiento de pago se comunicó lo pertinente, en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario, respecto del demandado JOHN HENRY GUEVARA VELÁSQUEZ y no de la persona enunciada en la comunicación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 112
fijado el 27 de septiembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 30

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32eaa5613498b20a76672290872f4be2eb4354216437cef470933ad5cc69b6a3**

Documento generado en 26/09/2023 04:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>